

DECRETO N°: E-3532/2019 /

COLINA, 24 de Junio de 2019.

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 471/19 de fecha 18 de Junio de 2019, del Secretario Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública del proyecto denominado “Adquisición de Equipos y Equipamiento Posta Rural El Colorado”, y apruebe las Bases Administrativas y Técnicas. **2)** Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. **3)** Acta de Revisión Expediente de Licitación firmadas por el Secretario Comunal de Planificación Sr. Pablo Sepúlveda Seminario, el Encargado de Unidad de Licitaciones Sr. Fernando Requena Donoso, el Asesor Jurídico Sr. David Vega Becerra, la Directora de Obras Municipales Sra. Angela Prado Concha, la Directora de Control Sra. Elizabeth Arellano Quiroga; y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

**1.-** Apruébense las Bases Administrativas, y Especificaciones Técnicas, y llámese a Licitación Pública del proyecto denominado “Adquisición de Equipos y Equipamiento Posta Rural El Colorado”.

**2.-** El calendario de dicha propuesta será el siguiente: **a) Publicación en Portal Mercado Público:** 26 de Junio de 2019, en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). **b) Presentación de Consultas y Aclaraciones:** desde el 26 de Junio al 01 de Julio de 2019, a las 17:00 horas, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) **c) Respuestas a Consultas y Aclaraciones:** 08 de Julio de 2019, a las 18:00 horas. **d) Plazo entrega Boleta de Garantía Seriedad Oferta:** 11 de Julio de 2019, a las 14:00 horas. **e) Cierre Recepción de Ofertas en portal Mercado Público:** 11 de Julio de 2019, hasta las 15:15 horas, en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) **f) Acto de Apertura Electrónica:** 11 de Julio de 2019, a las 15:30 horas. **g) Fecha Máxima de adjudicación:** 10 de Septiembre de 2019.

**3.-** La comisión evaluadora, para esta licitación, será la siguiente:

- Señor: PABLO SEPULVEDA SEMINARIO, Director de Secplan.
- Señora: ANGELA PRADO CONCHA, Directora DOM.
- Señora: CAROLINA JEREZ SALVO, Directora DIDECO.

**4.-** Designase a los siguientes funcionarios, en calidad de suplentes, como integrantes de la comisión encargada de evaluar las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza, en caso de ausencia o abstención de uno o más funcionarios para estos efectos:

- **Sr. ALVARO QUILODRAN LETTICH, Profesional de Secplan.**
- **Sr. IVAN LEON CORREA, Profesional DOM.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/ACA/EAQ/PSS/mcm.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía (C.I.)
- Administración Municipal (C.I.)
- Secretaría Municipal (C. I.)
- Directora de Control (C.I.)
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas (C.I.)
- Ley de Transparencia (C.I.)
- Oficina de Partes y Archivo

E-3532

24-06-2019



MEMORÁNDUM N.º 471 /2019

ANT.: Licitación Pública "Adquisición de Equipos y Equipamiento Posta Rural El Colorado".

MAT.: Solicita Decreto que aprueba expediente y llama a Licitación Pública.

Colina, 18 de junio de 2019.-

DE : SR. PABLO SEPÚLVEDA SEMINARIO  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SR. ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludarle, solicito a usted realizar decreto que llame a Licitación pública y apruebe el expediente de licitación, correspondiente a la "Adquisición de Equipos y Equipamiento Posta Rural El Colorado".

La comisión evaluadora para esta licitación estará conformada por:

- Sr. Pablo Sepúlveda Seminario, Director de SECPLAN.
- Sra. Angela Prado Concha, Directora DOM.
- Sra. Carolina Jeréz Salvo, Directora DIDECO.

Desígnese a los siguientes funcionarios, en calidad de suplentes, como integrantes de la comisión encargada de evaluar las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza, en caso de ausencia o abstención de uno o más funcionarios designados para estos efectos:

- Sr. Álvaro Quilodrán Lettich, Profesional SECPLAN.
- Sr. Iván Leon Correa, Profesional DOM.

Se adjuntan: bases administrativas - técnicas, anexos, cronograma.

Saluda atentamente usted,



PABLO SEPÚLVEDA SEMINARIO  
DIRECTOR  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PSS/FRD/ygs

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Unidad de Licitaciones.
- Archivo.





## LICITACIÓN PÚBLICA

### “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO POSTA RURAL EL COLORADO”

#### CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

	DIA	HORA
<b>Publicación en Portal Mercado Público</b> <b>(www.mercadopublico.cl)</b>	<b>26 de junio de 2019</b>	
<b>Presentación de consultas y aclaraciones</b>	<b>Desde 26 de junio de 2019</b> <b>Hasta 01 de julio de 2019</b>	<b>17:00 hrs.</b>
Las consultas podrán ser formuladas únicamente, a través de la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> hasta la fecha y hora indicada.		
<b>Respuesta a consultas y aclaraciones</b>	<b>08 de julio de 2019</b>	<b>18:00 hrs.</b>
Las respuestas serán publicadas por parte de la Unidad Técnica en la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> en la fecha y hora indicada, y se entenderán como parte integrante de las bases. Dependiendo de la naturaleza y cantidad de preguntas, la Unidad Técnica podrá ampliar el plazo de respuestas, lo cual será debidamente comunicado mediante la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Es de exclusiva responsabilidad de los oferentes, el oportuno conocimiento de las respuestas y aclaraciones publicadas y no podrán alegar desconocimiento de ellas, para cualquier efecto.		
<b>Plazo entrega de garantía seriedad oferta (hasta)</b>	<b>11 de julio de 2019</b>	<b>14:00 hrs.</b>
El plazo para la entrega física de la garantía por concepto de seriedad de la oferta, es en los días y hora indicadas. La garantía debe ser entregada en un sobre cerrado, indicando: nombre y ID de la licitación; fecha y el nombre del oferente, en dependencias de la Unidad de Licitaciones de la SECPLAN, ubicada en Avenida Colina N°700, ala norte Edificio Consistorial. Es obligación del contratista, subir copia de la garantía por concepto de seriedad de la oferta a la plataforma <a href="http://www.meracdapublico.cl">www.meracdapublico.cl</a> dentro de los antecedentes administrativos.		
<b>Cierre recepción de ofertas en Portal Mercado Público</b>	<b>11 de julio de 2019</b>	<b>15:15 hrs.</b>
Los oferentes deberán presentar en formato digital todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos requeridos en las respectivas bases, a través de la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , manteniendo la estructura contenida en los anexos adjuntos.		
<b>Acto de apertura electrónica</b>	<b>11 de julio de 2019</b>	<b>15:30 hrs.</b>
Se realizará la apertura de la propuesta de manera electrónica en la fecha y hora indicadas, en dependencias de la Unidad de Licitaciones de SECPLAN, Municipalidad de Colina.		
<b>Fecha máxima de adjudicación</b>	<b>10 de septiembre de 2019</b>	
La fecha máxima de adjudicación es la indicada; no obstante, esto no significa que el proceso licitatorio sea resuelto antes de la fecha en cuestión.		

#### Otros antecedentes:

La Municipalidad podrá modificar las fechas y horas asociadas a las distintas actividades del proceso licitatorio, previa comunicación a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Si algún oferente tiene dificultades para ingresar la información a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) deberá contactarse de inmediato con la Mesa de Ayuda del Portal Mercado Público (Fono 600-7000-600), para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo Portal permite imprimir el certificado correspondiente. A su vez, en caso de existir la imposibilidad de subir a la plataforma la información, el oferente puede solicitar un “certificado de indisponibilidad del sistema”.

Para el cómputo de los plazos de días hábiles, se entiende por días inhábiles los sábados, domingos y festivos.

## ACTA DE REVISIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN

**Tipo Licitación:** Pública, primer proceso de licitación, primer llamado.

**Nombre licitación:** "Adquisición de Equipos y Equipamiento Posta Rural El Colorado".

**Antecedentes que conforman el expediente:** bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos, metodología y pauta de evaluación, cronograma.

Luego de realizar una evaluación técnica y económica respecto a la factibilidad de contratar el servicio destinado a los equipos y equipamiento de la Posta Rural El Colorado., por parte de la Unidad Técnica, se procede al análisis y revisión de los antecedentes que conforman el expediente de licitación por parte de las Direcciones revisoras. De acuerdo con los antecedentes analizados y hechas las observaciones y correcciones, se sugiere aprobar el expediente para la Licitación Pública: "Adquisición de Equipos y Equipamiento Posta Rural El Colorado".

En constancia firman:



**PABLO SEPÚLVEDA SEMINARIO**  
Director  
Secretaría Comunal de Planificación



**FERNANDO REQUENA DONOSO**  
Encargado  
Unidad de Licitaciones



**DAVID VEGA BECERRA**  
Director  
Asesoría Jurídica



**ANGELA PRADO CONCHA**  
Directora  
Dirección de Obras Municipales



**ELIZABETH ARELLANO QUIROGA**  
Directora  
Dirección de Control

Colina, junio de 2019.-

## **PROPUESTA PÚBLICA**

### **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO POSTA RURAL EL COLORADO” BIP N°30046491-0**

#### **BASES ADMINISTRATIVAS**

##### **1. GENERALIDADES**

###### **Artículo N°1**

La Municipalidad de Colina, requiere contratar la adquisición de equipos y equipamiento para la Posta Rural el Colorado, Comuna de Colina.

El objeto de la presente licitación, es adquirir el equipamiento y equipos necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento de la posta rural El Colorado. Esta posta es un gran beneficio para los vecinos del sector “El Colorado” pertenecientes a la Comuna de Colina”.

La Licitación contempla dos líneas de adjudicación:

<b>ASIGNACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO DISPONIBLE</b>
A) Equipo	\$14.764.000.-
B) Equipamiento	\$26.672.000.-

Para tal efecto la licitación contempla dos líneas de adjudicación, a las cuales los participantes pueden ofertar, según sus intereses, capacidades técnicas y experiencia; se considerarán de forma independiente, por lo tanto, la adjudicación podrá ser a distintos oferentes, dependiendo del resultado de evaluación de las ofertas recibidas.

Las características y condiciones especiales de la propuesta serán las indicadas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes que conforman la licitación.

###### **Artículo N°2**

El llamado a propuesta pública se efectuará mediante publicación en el Portal Mercado Público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública toda persona natural o jurídica, chilenas o extranjeras, que acredite su situación legal, estado financiero e idoneidad técnica, que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases generales, especiales y que presenten su propuesta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Deberán estar inscritos en el portal Chile compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y cumplir con los requisitos que allí se establezcan.

Los interesados al momento de suscribir el contrato definitivo, deberán encontrarse habilitados en la plataforma Chile proveedores.

No podrán participar aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta hayan sido condenados por delitos concursales y prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores, según lo dispone el inciso 1° y 6° del artículo 4° de la ley 19.886 y artículos 8 y 10 de la Ley N° 20393, así como aquellos proponentes que hayan sido condenados a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de los artículos 8 y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas contemplada en la ley 20.393.

Podrán participar los proveedores que conformen una **UNIÓN TEMPORAL**, de conformidad al artículo 67 bis del decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fije el reglamento de la ley 19.886, siendo obligatorio adjuntar documento público o privado que, de cuenta del acuerdo, la escritura de constitución de la unión temporal de proveedores, para tener conocimiento de los socios y de su representante legal y cuya vigencia no sea inferior a la del contrato adjudicado incluida su renovación.

En el caso sus integrantes deberán inscribirse en el Registro de Proveedores para suscribir el contrato. Las causales de inhabilitación antes dichas afectarán a cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores individualmente. Para tal efecto, deberán decidir si continúan con el respectivo procedimiento de contratación, dejando fuera a los interesados inhabilitados.

### Artículo N°3

La licitación se regirá por las normas señaladas en las presentes bases administrativas, bases técnicas, planos, aclaraciones y respuestas a las consultas, referente al contrato, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el Decreto 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras Públicas, y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables.

### Artículo N°4

La licitación se ceñirá a las normativas señaladas precedentemente y a los siguientes documentos según el orden de prelación que se indican a continuación:

- a) Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, sus aclaraciones, condiciones contractuales y Anexos.
- b) Decreto Alcaldicio que llama a la licitación.
- c) Oferta del adjudicatario.
- d) Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
- e) Los términos del Contrato.
- f) Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- g) Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y en defecto, de aquellas Normas de Derecho Privado.

### Artículo N°5

Todas las consultas o dudas con relación a la propuesta deberán hacerse por escrito en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en las fechas indicadas en el cronograma publicado en el Portal. Las aclaraciones y respuestas a las consultas, si las hubiere, se darán por escrito en el mismo medio y pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas y/o Bases Técnicas, según corresponda. **Será responsabilidad de los oferentes obtener estos antecedentes del portal Mercado Público. Es obligación del oferente revisar el portal electrónico durante todo el proceso, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada.**

### Artículo N°6

La inspección técnica del servicio estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

### Artículo N°7

La presente licitación, no contempla charla informativa ni visita a terreno.

### Artículo N°8

El sólo hecho de la presentación de la oferta a través del portal de Mercado Público, significará la aceptación por parte del proponente de las presentes bases administrativas y especificaciones técnicas, aclaraciones y respuestas a las consultas efectuadas, anexos y, en general, todos los antecedentes que la acompañan.

## 2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

### Artículo N°9

Los oferentes ingresarán a ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), los documentos que se indican a continuación y la oferta económica, respetando el orden de los formularios y documentación solicitada, hasta la fecha y hora estipulado en el cronograma de Licitación. **Se podrá ingresar sólo una oferta por oferente.**

Las ofertas deberán ingresarse hasta el día y hora fijado para tal efecto en el respectivo cronograma.



## A) Antecedentes administrativos

### A.1. **Garantía de seriedad de la oferta.**

Este instrumento deberá entregarse en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina N°700, segundo piso ala norte, hasta el día y hora indicada en el cronograma de licitación. Dicho documento se deberá entregar en un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la propuesta en el anverso. Este documento será revisado por la Comisión de Apertura y será enviado a Tesorería Municipal para su verificación y resguardo.

#### La garantía de seriedad de la oferta es el único antecedente que se debe entregar de manera física.

Todo oferente que participe de la presente licitación y realice su oferta en el portal Mercado Público, deberá presentar una garantía por seriedad de su oferta, de manera independiente por cada una de sus asignaciones a las que postule. Esto es si postula por las dos líneas, deberá presentar dos garantías de acuerdo a como se solicita en el presente punto.

Se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.

La garantía de seriedad de la oferta deberá tomarse a nombre de la Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7, por un monto de \$500.000.- o su equivalente en el valor económico, cualquiera fuere el caso, con una vigencia de 90 días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta.

Asimismo, deberá indicar la siguiente glosa:

En garantía de la seriedad de la oferta de (*nombre completo del oferente*) por la propuesta pública denominada: **"Adquisición de Equipamiento Posta Rural El Colorado"** (indicar nombre de la línea de servicio a la cual oferta A-equipos y b-equipamiento) a nombre de la Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7.

En el caso del vale vista, esta glosa deberá estar escrita en el reverso del documento. El incumplimiento a este requerimiento podrá dejar fuera de bases al oferente. En el caso de la póliza de seguro, deberán ser emitidas por una Compañía Aseguradora. Dicha póliza se denomina "póliza de seguro de caución para licitaciones, propuestas o subastas públicas" y deberá incluir la glosa señalada anteriormente. Se deja expresamente establecido que para el caso de pólizas de seguro no son aplicables las cláusulas de arbitraje, siendo los tribunales de justicia por quienes tendrán la competencia de resolver cualquier conflicto entre la Municipalidad, la Compañía Aseguradora y el oferente.

Adjudicada la propuesta o rechazadas las ofertas, se devolverán a los oferentes sus garantías, a través de la Tesorería Municipal, sin intereses ni reajustes, a contar del 20º día hábil siguiente a la publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sea del contrato suscrito con el adjudicatario o del decreto que declara inadmisibles las ofertas o desierta la licitación.

### A.2. **Individualización completa del oferente**, en formulario entregado. (Anexo N°1)

A.3. Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el formulario **"Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes"**, debidamente firmado (Anexo N°2).

A.4. Si el oferente corresponde a una "Unión Temporal de Proveedores", se debe adjuntar el documento público o privado, según fuere el caso, que dé cuenta del acuerdo para participar bajo esta modalidad y que formaliza tal unión temporal (instrumento privado, de tratarse de licitaciones inferiores a 1000 UTM e instrumento público cuando se trate de licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM). Todo y cualquier integrante de una Unión Temporal, no podrá presentar oferta por sí solo, pues no será considerada.



**A.5. Copia de la Patente Municipal al día del oferente, la cual debe estar vigente a la fecha de la firma del contrato y tener un rubro asociado a la licitación.**

**A.6. Declaración Jurada, debidamente firmada por el oferente o de la Unión Temporal de Proveedores (Anexo N°3), la cual incluya:**

- Declaración de no tener las inhabilidades establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.886, de compras públicas. (en lo relativo a los vínculos de parentescos).
- Declaración de los oferentes referida a condenas por prácticas antisindicales o infracción a los Derechos fundamentales del trabajador, a que se refiere el artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.
- Declaración de no estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, del artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

El oferente no estará obligado a presentar los documentos requeridos en A.6 cuando éste se encuentre habilitado en Chile proveedores, circunstancia que deberá acreditar mediante el correspondiente comprobante, que deberá ser incluido en el Portal Mercado Público junto a los antecedentes administrativos, a fin de que la Municipalidad a través de la unidad responsable de la licitación, obtenga electrónicamente la información requerida. En caso de que el oferente presente en forma incompleta uno o más de los antecedentes solicitados, y/o éstos no estuvieren agregados en Chile proveedores, la Municipalidad podrá solicitarlos a través del modo "Aclaración de ofertas" en los plazos indicados en el Artículo N° 13.

**A.7. Compromiso de Confidencialidad, debidamente firmado por el oferente o Representante Legal de la Empresa, según el Anexo N°4.**

**A.8. Declaración ambiental, donde se indique si posee sanciones por prácticas contra el medio ambiente (Anexo N°5).**

## **B) Antecedentes técnicos.**

**B.1. Nómina de contratos ejecutados o en ejecución** en servicios de equipamiento y equipos del área de salud, en los últimos 5 años, los que se deben detallar en formato **Anexo N°6-A y Anexo N°6-B**, respectivamente. En éste, se debe asignar un número a cada cuadro de experiencia, número que, además, deberá estar claramente visible en el o los comprobantes que lo respaldan; del caso contrario, podrán no ser considerados sin derecho a reclamo por parte del oferente.

**B.2. Certificados de acreditación experiencia** emitidos por los mandantes que permitan acreditar la experiencia declarada en el punto B.1 y que sea en servicios de iguales características a lo requerido. Y donde se indique claramente:

1. Razón social del oferente
2. Duración del contrato (desde y hasta).
3. Cantidad de equipamiento/equipos entregados.
4. Monto cancelado por el servicio.

Las certificaciones deben venir debidamente firmadas y timbradas por el mandante respectivo y en caso de no indicar los 4 requerimientos antes mencionados **NO SERÁN CONSIDERADOS** al momento de la evaluación.

Para que órdenes de compra, decretos de adjudicación y contratos, sean considerados válidos deberán venir acompañados de un certificado que acredite los servicios, además de toda la información solicitada.

En los casos en que el contrato declarado como experiencia, esté vigente al momento de la apertura de la presente licitación, serán considerados sólo aquellos servicios que lleven el 50% o más ejecutado o en curso.

La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado por los oferentes en la documentación presentada, y en caso de comprobarse falsedad de los datos entregados, el oferente será declarado fuera de bases y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes que pudieran entablarse.

No será considerada la auto acreditación.

En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se considerará como experiencia de las EIRL. En los casos de "Unión Temporal de Proveedores", se requiere un anexo por cada uno de los proveedores que acrediten experiencia.

**NOTA:** El oferente que no presente la documentación señalada en el punto anterior, no quedara fuera de bases. Sin perjuicio de lo anterior, dicha omisión afectará su calificación en la evaluación final que realice la Comisión evaluadora.

**B.3 PLAZO DE ENTREGA,** El oferente debe indicar el plazo de entrega de la totalidad del equipamiento y equipos, según lo que indiquen las Especificaciones Técnicas, **anexo N°7-A y anexo N°7-B.**

**B.4 GARANTÍA,** el oferente debe indicar la garantía adicional por los equipos a ofertar, **anexo 8-A (Sólo en el caso de ofertar por los Equipos)**

**B.5 CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA Y/O MANUAL DEL PRODUCTO,** del equipamiento o equipos ofertados.

**B.6 CALENDARIO DE MANTENCIONES PREVENTIVAS,** del equipamiento o equipos ofertados.

**B.7 CERTIFICADO DE SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO POR LA MARCA QUE OFERTEN,** del equipamiento o equipos ofertados.

#### **C) Antecedentes Económicos.**

**C.1. Carta Oferta,** indicando el valor de la oferta económica, en **anexo N°9-A y N°9-B.** Este valor, debe ser completo considerando los gastos generales, utilidades y todos los costos asociados a la prestación de servicio.

Los oferentes deberán presentar, e ingresar su Oferta Económica a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de licitación.

La oferta realizada a través del Portal se debe expresar en **valores netos**, en pesos chilenos y **debe ser coincidente con el valor expresado en el respectivo anexo asociado a la oferta económica** (Anexo N°8-A y N°8-B). Este valor, deberá incluir todos los costos asociados al valor del contrato. De existir diferencias entre lo ofertado en el portal Mercado Público y lo ofertado en la carta oferta, facultará a la Comisión Evaluadora, a dejar fuera de bases al oferente que incurra en esta causal.

#### **Artículo N°10**

Los oferentes deberán presentar en formato digital todos sus antecedentes a través del Portal Mercado Público ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), manteniendo la estructura contenida en los anexos adjuntos. Para el caso de los anexos económicos, no se debe modificar ni agregar partidas, ítems y unidades. El no cumplimiento de esta indicación hará incurrir al oferente en falta y podrá ser declarada su oferta fuera de bases por parte de la Comisión Evaluadora.

El oferente se obliga a mantener vigente el valor de su oferta por el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta señalado en el artículo N°9 letra A.1.-

### Artículo N°11

Los oferentes podrán formular consultas sobre las bases de Licitación, ingresándolas en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del período fijado en el presente proceso.

La Municipalidad por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta o solicitud de aclaración planteada por algún oferente, podrá modificar, rectificar o adicionar antecedentes complementarios, mediante Aclaraciones, en cualquier momento antes del cierre del proceso, establecido en el calendario de licitación. Toda respuesta y/o aclaración se informará debidamente a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de los plazos estipulados en el respectivo cronograma de licitación. Dichas respuestas y aclaraciones, para todos los efectos, se entenderán que forman parte integrante de la documentación de la presente licitación y es de responsabilidad de cada oferente revisar y considerar dichos antecedentes.

La Municipalidad podrá mediante Decreto Alcaldicio, modificar los plazos establecidos en el calendario, en cuyo caso se extenderán en igual número de días la fecha de cierre de ofertas. Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de postergar el plazo de cierre y recepción de las ofertas por 48 horas hábiles, por una sola vez, en caso de que, a la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas fijado en cronograma, se hayan recibido dos o menos propuestas.

La Municipalidad podrá revocar el proceso licitatorio, cuando se determiné justificadamente, que no se podrá continuar el flujo normal que conduce a la adjudicación.

### Artículo N°12

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público, situación que deberá ser justificada a través de un Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas a nombre del oferente, se deberá proceder como se indica:

- La Garantía de Seriedad de la Oferta se deberá entregar en la fecha y hora indicada en el respectivo cronograma de licitación.
- Los antecedentes solicitados en el presente artículo se deberán entregar en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en un plazo máximo de dos horas a partir de la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas indicada en el cronograma de licitación, en la Oficina de Partes de la Municipalidad.
- El Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas a nombre del oferente, se deberá entregar en un plazo no superior a 48 horas a partir de la hora de apertura de la propuesta indicada en el cronograma de licitación, en la Oficina de Partes de la Municipalidad.
- Asimismo, si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiese realizar la apertura de las ofertas oportuna y electrónicamente ingresadas, la Municipalidad de Colina deberá fijar una nueva fecha y hora para la realización de dicho acto, la cual se informará en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## 3. APERTURA DE LAS OFERTAS

### Artículo N°13

La apertura electrónica se efectuará a través del sistema de información Portal Mercado Público, en la fecha establecida en el cronograma de licitación. Se levantará un Acta de Apertura donde se registrarán todas las ofertas recibidas y sus respectivos documentos adjuntos; en ésta, se determinará las ofertas que se encuentran hábiles para el proceso de evaluación y aquellas que, por la ausencia de algún documento exigido en bases, se declaren inadmisibles y por ende fuera de bases. Las ofertas, serán liberadas automáticamente al momento de publicar la respectiva Acta, en la plataforma Mercado Público.

En el acto de apertura, se verificará la existencia de los documentos administrativos y técnicos solicitados en el artículo N°9 de las presentes bases, dejándose constancia en el Acta. El contenido de estos se analizará durante la evaluación de la propuesta. La Comisión de Apertura se limitará a abrir los archivos digitales y a verificar el contenido de ellos, pero en ningún caso podrán calificarlos, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

#### Artículo N°14

Serán rechazadas las ofertas que no ingresaron el documento de garantía de seriedad de la oferta, bajo las condiciones estipuladas en el artículo N° 9, letra A.1 de las presentes bases administrativas.

#### Artículo N°15

Se revisará, en primer lugar, el sobre que contiene el documento de garantía. Si dicho documento no cumpliere con los requisitos solicitados en el Artículo N°9 A.1, se declarará fuera de bases y se rechazará la oferta correspondiente.

Luego, se abrirán los archivos digitales “Antecedentes Administrativos” y “Antecedentes Técnicos”, mencionándose los documentos que contiene cada uno de ellos, los que se anotarán en el “Acta de Apertura”, dejando constancia de los antecedentes faltantes y de las ofertas rechazadas (si las hubiere), con la indicación de la causal que origina el rechazo, y se consignarán las observaciones.

A continuación, se abrirán los archivos digitales correspondientes a la “Propuesta Económica”, los que se anotarán en el Acta de Apertura.

#### Artículo N°16

La inexistencia de cualquier antecedente requerido en el Artículo N°9 letra A, (a excepción de la letra A.1) quedará registrado en el Acta de Apertura, siendo posteriormente la Comisión de Evaluación quien tendrá la facultad de decidir si, debido a la naturaleza de la omisión o inexistencia de algún antecedente, se declarará fuera de bases al oferente o se le solicitará a través del modo “Aclaración de Ofertas” la información faltante. La inexistencia de cualquier antecedente técnico y/o económico (artículo N°9 letra b y c), hará que la comisión de apertura declare al oferente fuera de bases y rechace su oferta.

#### Artículo N°17

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán realizarse a través del Sistema de Información.

### 4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

#### Artículo N°18

La evaluación de las ofertas recibidas se realizará a través de una Comisión Evaluadora, encargada de estudiar y analizar cada una de éstas. Tal Comisión estará constituida por un **funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)**, un **funcionario de la Dirección de Obras Municipales (DOM)** y un **funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

La Comisión Evaluadora verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en las bases administrativas, como también, de los establecidos y requeridos en las bases técnicas.

#### Artículo N°19

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que corrijan errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada. Se deberá comunicar a los oferentes de la solicitud de alguna modificación, a través del sistema de información.

Para tales efectos, se utilizará el foro “Aclaración Ofertas” de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), otorgándose a los oferentes un plazo fatal, el cuál será determinado por la comisión evaluadora y que en ningún caso podrá ser superior a 10 días corridos para su presentación desde la notificación por parte de la comisión. La no presentación en el plazo estipulado facultará a la Comisión para declararlos fuera de bases.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de solicitar más información o información faltante y/o, comprobar por sí misma, la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, comunicándose directamente con los mandantes que acreditan las experiencias del oferente.